R. P. sobre [illegible] 279

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de
castilla de leon de aragon de las dos sicilias
de jerusalen de portugal de nauarra
de granada de toledo de valencia de galicia
de mallorca de sevilla de cordoua de cordoua
de corcega de murcia de jaen de los algarbes
de algezira de gibraltar de las yslas de canaria
de las yndias orientales y ocidentales yslas
y tierra firme del mar oceano archiduque
de austria duque de borgoña de brauante
milan conde de aspurx de flandes
de tirol y de barcelona señor de vizcaya
y de molina &a = a vos los concejos asisten
tes corregidores alcaldes alguaziles veinte
y quatros regidores caualleros escuderos
y oficiales y onbres buenos de la muy noble
e muy leal ciudad de sevilla y de la ciudad
de xerez de la frontera cadiz cartagena
murcia lorca malaga y almeria a los concejos
corregidores caualleros escuderos y oficiales
y onbres buenos de todas las ciudades
villas y lugares que son y entran en los
obispados de osma siguença y calahorra
con las villas de agreda y molina
y alfaro y sus tierras y de la ciudad
de logroño y villas de requena
y sus tierras y de todas las ciudades villas
y lugares que son en el obispado de quenca
y de la ciudad de murcia y villas de almanca
y ella y de la villa de segura que es en
la provincia de guipuzcoa y de todas
las otras ciudades villas y lugares
destos mis reynos y señorios y a todos